



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 25 de enero de 1983

Número 9

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION CENTRAL.	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
REAL DECRETO 3923/1982, de 22 de diciembre, por el que se concede franquicia postal y telegráfica a los Organos e Instituciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja	101
IV. ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	
Anuncios	101

DISPONGO:

Artículo primero.— Las Oficinas de Correos y Tele-
comunicación admitirán con franquicia postal y telegrá-
fica la correspondencia de la Diputación General, del
Consejo de Gobierno y de su Presidente, de la Comunidad
Autónoma de La Rioja, con el alcance que se determina
en el artículo 71, 1, apartados a) y b) de la Ordenanza
Postal, según la redacción dada por el Real Decreto 1258/
1980, de 6 de junio, y reúna las condiciones y requisitos
establecidos en los Reglamentos de los Servicios de Co-
rreos y de Telecomunicación.

La correspondencia dirigida por la Diputación Gene-
ral de La Rioja al nombre de sus miembros será admitida
con franquicia.

Artículo segundo.— Se faculta al Ministro de Trans-
portes, Turismo y Comunicaciones para dictar cuantas
disposiciones pudieran ser necesarias para el desarrollo
del presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

Javier Moscoso del Prado y Muñoz

I. Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3923/1982, de 22 de diciembre, por
el que se concede franquicia postal y telegráfica a los Or-
ganos e Instituciones de la Comunidad Autónoma de La
Rioja.

La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, por la que se
aprueba el Estatuto de Autonomía de La Rioja, establece
en su artículo 16 que los Organos de la Comunidad Auto-
noma de La Rioja son la Diputación General, el Consejo
de Gobierno y su Presidente, especificándose en los artícu-
los 17 al 24 las potestades y competencias de dichos Or-
ganos y en el artículo 38 que la Comunidad Autónoma
gozará del tratamiento fiscal que la Ley establezca para
el Estado, procediendo, en consecuencia, concederle fran-
quicia postal y telegráfica para el curso de su correspon-
dencia oficial.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacia-
da y de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa
deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del
día 22 de diciembre de 1982.

IV. Anuncios

Consejería de Administración Territorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Administración Ter-
ritorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por
la que se anuncia concurso para la contratación del Ser-
vicio de conservación del Centro Reemisor instalado en el
monte "Cerrojera".

La Consejería de Administración Territorial, Ursa-
nismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Comunidad Au-
tónoma de La Rioja, en base al acuerdo adoptado por su
Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 16 de di-
ciembre pasado, ha resuelto convocar este concurso pú-
blico, conforme a las especificaciones que, a continuación
se señalan: